

Información para Propietarios/Inquilinos del Condado Union



Ambos, propietario e inquilino, deben trabajar juntos para crear hogares que promuevan la salud y el bienestar. Los arrendamientos residenciales y los acuerdos de alquiler son contratos entre propietarios e inquilinos que definen las obligaciones de cada parte. Los Estatutos Generales de Carolina del Norte también definen responsabilidades en estos acuerdos.

SUS RESPONSABILIDADES COMO INQUILINO

Por ley, sus responsabilidades como inquilino son:

- Pagar su renta a tiempo
- Mantener su vivienda limpia y segura
- No causar daños o permitir que familia o invitados causen daños en las instalaciones.
- Pagar los costos de los daños debido al desgaste normal
- Dejar las instalaciones en buenas condiciones y limpias al finalizar el contrato de arrendamiento
- Inspeccionar las instalaciones al momento de su ocupación y notificar al propietario, por escrito, de cualquier daño o defecto descubierto.
- Seguir las reglas y políticas acordadas en el contrato de alquiler.

RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO

Por ley, las responsabilidades como propietario son:

- Cumplir con los códigos aplicables vigentes de construcción, vivienda, incendios y salud.
- Hacer todas las reparaciones para mantener las instalaciones de alquiler en condiciones adecuadas y habitables.
- Mantener todas las áreas comunes en condiciones seguras.
- Reparar con prontitud y mantener en buen estado, seguridad y funcionamiento todas las instalaciones eléctricas, de plomería, sanitarias, calefacción, ventilación, aire acondicionado y otras instalaciones y electrodomésticos que él/ella suministre o esté obligado por ley a suministrar después de haber sido notificado por el inquilino por escrito (en emergencias dichos avisos no tienen que ser por escrito).
- Notificar al inquilino, por escrito, de cualquier incumplimiento por parte del mismo de las responsabilidades según impuestas por la ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Varias municipalidades del Condado Union establecen estándares mínimos de vivienda para viviendas privadas. Para más información, consulte la tabla a continuación:

Indian Trail	(704) 821-5401	http://indiantrail.org/202/Town-Ordinances---Code-of-Indian-Trail
Monroe	(704) 282-5770	https://www.monroenc.org/Departments/Planning-Development/Code-Enforcement
Stallings	(704) 821-8557	https://codelibrary.amlegal.com/codes/stallings
Waxhaw	(704) 843-2195	https://library.municode.com/nc/waxhaw/codes
Weddington	(704) 846-2709	https://library.municode.com/nc/weddington/codes
Wesley Chapel	(704) 839-0182	https://www.ci.wesley-chapel.nc.us
Wingate	(704) 233-4411	https://codelibrary.amlegal.com/codes/wingate

Clínica de Derechos de Inquilino

Una clínica gratuita de derechos de inquilinos está disponible para residents calificados de Carolina del Norte para conocer sus derechos y obligaciones como inquilino residencial. Para mayor información, por favor visite:

www.legalaidnc.org/get-help/self-help-clinics/tenant-rights-clinic

Para preguntas sobre esta clínica, por favor comuníquese al: (866) 219-5262.

Si usted y su arrendador no pueden resolver sus disputas, es posible que desee llamar a la División de Protección al Consumidor del Fiscal General de Carolina del Norte al 1-877-566-7226, quien puede ayudarle con sus preguntas y ayudarle a determinar cuáles podrían ser sus próximos pasos.